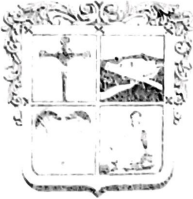


**SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 38 TREINTA Y OCHO DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN, GUANAJUATO  
PARA EL PERIODO 2021-2024.**

En la Ciudad de Moroleón, Guanajuato, siendo las 14:25 catorce horas con veinticinco minutos del día 23 veintitrés de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en lo establecido en los artículos 61, 63, 64, Fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se reunieron en la Sala de Cabildo de esta Presidencia Municipal, los Ciudadanos Regidores: C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. Del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil, así como los Ciudadanos, L.A.I. Martin Heber López Ortega, Síndico Municipal y la C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta Municipal, quien preside, previa convocatoria, para el efecto de iniciar con la sesión ordinaria número 38 treinta y ocho del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente:-----

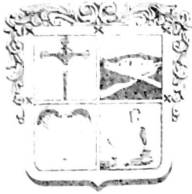
**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia.
2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión ordinaria número 37, de fecha 01 primero de marzo del año 2023 dos mil veintitrés.
5. Asunto de Dirección de Educación y Deportes Moroleón: "Análisis y en su caso aprobación de los 15 compromisos solicitados por la Federación, para dar continuación a la reubicación de la Biblioteca Pública Municipal Alfonso Ortiz Ortiz".
6. Asuntos de Jefatura de Desarrollo Rural:
  - 6.1. "Análisis y en su caso aprobación de las reglas de operación del programa de apoyo municipal <El campo en movimiento con apoyo de semilla a los productores agrícolas>".
  - 6.2. "Revisión y en su caso aprobación del recurso municipal de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 MN), para concurrir con la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR) en el programa de apoyo <Mi familia productiva y sustentable>".



7. Asunto del DIF municipal: "Revisión y en su caso aprobación para realizar cambio de partidas".
8. Asuntos de Presidencia Municipal:
  - 8.1. "Análisis y en su caso aprobación para otorgar el apoyo solicitado por el maestro instructor de la banda de guerra, categoría mini-libre "Real Congregación", para el transporte de 70 elementos a la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; el costo del apoyo solicitado es de \$104, 000. 00 (Ciento cuatro mil pesos 00/100 MN).
  - 8.2. "Presentación del cambio de titular que tendrá la dependencia de Desarrollo Social que actualmente dirige el Dr. Arturo Zamudio Gaytán, por el Ing. Mauricio Zamudio García".
  - 8.3. "Actualización del Ing. Mauricio Zamudio García como el enlace de municipio de Moroleón del FAIS ante la Federación".
9. Asuntos de la Dirección de Asuntos Jurídicos:
  - 9.1. "Liquidaciones".
  - 9.2. "Análisis y en su caso aprobación del pago de incidente de liquidación de Laudo".
10. Asunto de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta número 22, de fecha 23 de febrero de 2023".
11. Asuntos del IMPLAN:
  - 11.1. "Análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo la segunda modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023".
  - 11.2. "Presentación del Informe Anual financiero y de Actividades".
12. Asunto de Obras Públicas: "Revisión y en su caso aprobación para ampliación presupuestal por un monto de \$107, 701.03 (Ciento siete mil setecientos un pesos 03/100 MN).
13. Asunto de la Comisión de Asuntos Legislativos: "Revisión y en su caso aprobación de la Minuta número 15, de fecha 07 siete de marzo de la presente anualidad".
14. Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial: "Análisis y en su caso aprobación de la minuta 16 número CDU/16032023, de fecha 16 de marzo de la presente anualidad".
15. Asunto de Tesorería: "Cambios de partida".
16. Circulares del Congreso del Estado:
  - 16.1. "Circular número 344".
  - 16.2. "Circular número 223".
17. Asuntos de Desarrollo Económico:





- 17.1. "Análisis y en su caso aprobación para el evento MoroFest en su quinta edición 2023, con una aportación municipal de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 MN).
- 17.2. "Revisión y en su caso aprobación para seguir trabajando con la empresa BT Eventos".
18. Asuntos Generales:
- 18.1. Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial "Informar acerca de la publicación en el Periódico Oficial del Reglamento de Construcción para el Municipio de Moroleón".
- 18.2. Asunto de Desarrollo Social: "Análisis y en su caso autorización de un fondo de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 MN) para ejercer el programa de apoyo "APOYOS Y SUBSIDIOS DEL MUNICIPIO" para el ejercicio fiscal 2023.
19. Clausura de la Sesión.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN.

La C. Alma Denisse Sánchez Barragán, Presidenta municipal da la bienvenida a la sesión ordinaria número 38 treinta y ocho y agradece su presencia a los miembros del Honorable Ayuntamiento.

#### 1. Lista de Asistencia.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, Lic. José Luis Alfaro Guzmán, a solicitud de la Presidenta Municipal, realiza el pase de lista correspondiente; luego de confirmar la asistencia de todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento, informa de la existencia del quórum legal.

#### 2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.

Con el quórum legal existente, la C. Presidenta Municipal declara legalmente instalada la presente sesión ordinaria número 38 treinta y ocho y válidos los acuerdos que de ella emanen.

#### 3. Lectura y aprobación del orden del día.

El Secretario del Honorable Ayuntamiento, Lic. José Luis Alfaro Guzmán, efectúa la lectura del orden del día y se pone a consideración del pleno de la sesión.



**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba el orden del día.

**4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión Ordinaria número 37, de fecha 01 primero de marzo de 2023 dos mil veintitrés**

La **C. Alma Denisse Sánchez Barragán**, Presidenta Municipal, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la Sesión Ordinaria número 37 treinta y siete, de fecha 01 de marzo de 2023 dos mil veintitrés.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria número 37, de fecha 01 primero de marzo de 2023 dos mil veintitrés.

**5. Asunto de Dirección de Educación y Deportes Moroleón: "Análisis y en su caso aprobación de los 15 compromisos solicitados por la Federación, para dar continuación a la reubicación de la Biblioteca Pública Municipal Alfonso Ortiz".**

El **Prof. Alfonso Zamudio López**; Director de Educación y Deportes municipal de Moroleón, Guanajuato; solicita al H. Ayuntamiento se admitan los 15 compromisos que debe adquirir el municipio de Moroleón con la Dirección General de Bibliotecas (D.G.B.); lo anterior es para dar continuidad a la reubicación de la Biblioteca Pública Municipal Alfonso Ortiz.

Al presente se anexan los quince compromisos que pide la Federación:

**Primero:** El local que cuenta con \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>, está ubicado en (calle, número, código postal, localidad y Estado) y queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública.





**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba el orden del día.

**4. Lectura, aprobación o modificación en aspectos formales en su caso del acta de la sesión Ordinaria número 37, de fecha 01 primero de marzo de 2023 dos mil veintitrés**

La **C. Alma Denisse Sánchez Barragán**, Presidenta Municipal, pone a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la aprobación o modificación en su caso de los aspectos formales del acta de la Sesión Ordinaria número 37 treinta y siete, de fecha 01 de marzo de 2023 dos mil veintitrés.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

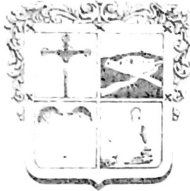
**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria número 37, de fecha 01 primero de marzo de 2023 dos mil veintitrés.

**5. Asunto de Dirección de Educación y Deportes Moroleón: "Análisis y en su caso aprobación de los 15 compromisos solicitados por la Federación, para dar continuación a la reubicación de la Biblioteca Pública Municipal Alfonso Ortiz".**

El **Prof. Alfonso Zamudio López**; Director de Educación y Deportes municipal de Moroleón, Guanajuato; solicita al H. Ayuntamiento se admitan los 15 compromisos que debe adquirir el municipio de Moroleón con la Dirección General de Bibliotecas (D.G.B.); lo anterior es para dar continuidad a la reubicación de la Biblioteca Pública Municipal Alfonso Ortiz.

Al presente se anexan los quince compromisos que pide la Federación:

**Primero:** El local que cuenta con \_\_\_\_\_ m<sup>2</sup>, está ubicado en (calle, número, código postal, localidad y Estado) y queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública.



**Segundo:** El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, género, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo; así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas; asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes (bibliográficas, audiovisuales o electrónicas); disponibilidad de salas de lectura y trabajo (con conexión gratuita a internet) y medios audiovisuales; préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario; programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional; facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural y, disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

**Tercero:** El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

**Cuarto:** El Municipio, se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.

**Quinto:** El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

**Sexto:** El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

**Séptimo:** El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesario, a la biblioteca pública de referencia, así como la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

**Octavo:** El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

**Noveno:** El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.

**Décimo:** El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano del personal bibliotecario, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

**Décimo primero:** El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

**Décimo segundo:** El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

**Décimo tercero:** El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se apliquen de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad del público usuario y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

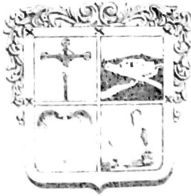
**Décimo cuarto:** El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

**Décimo quinto:** El Municipio sabe y acepta que, ante el cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueban los 15 compromisos que debe adquirir el municipio de Moroleón con la Dirección General de Bibliotecas





(D.G.B.), para continuar con la reubicación de la Biblioteca Pública Municipal Alfonso Ortiz Ortiz.

**6. Asuntos de Jefatura de Desarrollo Rural:**

**6.1. "Análisis y en su caso aprobación de las reglas de operación del programa de apoyo municipal <El campo en movimiento con apoyo de semilla a los productores agrícolas>".**

El Ing. **Mauricio Zamudio García**, Jefe de Área de Desarrollo Rural, solicita aprobación del H. Ayuntamiento de las *Reglas de Operación* del programa de apoyo municipal "**El Campo en movimiento con apoyo de semillas a los productores agrícolas**", programa que tiene como objetivo general suministrar al productor de semilla híbrida de maíz para contribuir al fortalecimiento y sustentabilidad de los productores agrícolas del municipio.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueban las *Reglas de Operación* del programa de apoyo municipal "**El Campo en movimiento con apoyo de semillas a los productores agrícolas**". (ANEXO 1)

**6.2. "Revisión y en su caso aprobación del recurso municipal de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 MN), para concurrir con la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR) en el programa de apoyo <Mi familia productiva y sustentable>".**

El Ing. **Mauricio Zamudio García**, Jefe de área de Desarrollo Rural, solicita revisión y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento del recurso municipal de \$300, 000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 MN), para concurrir con la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR) en el programa de apoyo "**Mi familia productiva y sustentable**", el cual tiene como objetivo general incrementar la disponibilidad y acceso a los alimentos de las Unidades de producción del sector agroalimentario que se encuentra en zonas rurales del estado de Guanajuato, para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia



Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba el recurso municipal de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 MN), para concurrir con la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR) en el programa de apoyo *"Mi familia productiva y sustentable"*.

**7. Asunto del DIF municipal: "Revisión y en su caso aprobación para realizar cambio de partidas".**

El **Ing. Alejandro Baeza Balcázar**, Subdirector del DIF municipal, solicita autorización del H. Ayuntamiento para realizar cambios de partida como se expone en la siguiente tabla:

UNIDAD RESPONSABLE DONDE SALE	PROG	POSICION PRESUPUESTARIA A DISMINUIR	F.F.	MONTO	UNIDAD RESPONSABLE QUE RECIBE	PROG	POSICION PRESUPUESTARIA A AUMENTAR	NOTAS
M20D DIF MPAL.	E0001	4410 otras ayudas Sociales Otorgadas a personas	1122151100	\$25,900.00	M20D DIF MUNICIPAL	E0001	5410 automóviles y camiones	Adquisición de Camioneta para uso del Sistema Dif Municipal.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

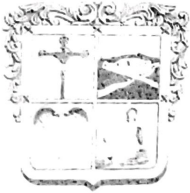
**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueban los cambios de partida en los términos expuestos.

**8. Asuntos de Presidencia Municipal:**

**8.1. "Análisis y en su caso aprobación para otorgar el apoyo solicitado por el maestro instructor de la banda de guerra, categoría mini-libre "Real Congregación", para el transporte de 70 elementos a la ciudad de Puerto Vallarta Jalisco; el costo del apoyo solicitado es de \$104,000.00 (Ciento cuatro mil pesos 00/100 MN).**

La **C. Alma Denisse Sánchez Barragán**, Presidenta municipal, en voz de la **Lic. Ángela María Velázquez Arizpe**, Secretaria Ejecutiva, solicita





autorización del H. Ayuntamiento para otorgar el apoyo solicitado por el maestro instructor de la banda de guerra, categoría mini-libre **"Real Congregación"**, para el transporte de 70 elementos de la banda de guerra y así trasladarse a la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 31 de marzo de la presente anualidad y de regreso a Moroleón, Guanajuato el 04 de abril del presente año; el costo del apoyo solicitado es de **\$104,000.00 (Ciento cuatro mil pesos 00/100 MN)**.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

**Acuerdo:** Por unanimidad se otorga apoyo a la banda de guerra, categoría mini-libre **"Real Congregación"**, para el transporte de 70 elementos a la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 31 de marzo de la presente anualidad; por un total de **\$104,000.00 (Ciento cuatro mil pesos 00/100 MN)**. (ANEXO 2: petición del Prof. Guillermo Tenorio Lara Maestro Instructor de la Banda de Guerra, convocatoria de participación en el evento y tres cotizaciones de renta de autobuses).

**8.2. "Presentación del cambio de titular que tendrá la dependencia de Desarrollo Social que actualmente dirige el Dr. Arturo Zamudio Gaytán, por el Ing. Mauricio Zamudio García"**.

La **C. Alma Denisse Sánchez Barragán**, Presidenta municipal, en voz del **Lic. José Luis Alfaro Guzmán**, Secretario del H. Ayuntamiento, solicita informar al Honorable Ayuntamiento el cambio de titular que tendrá la dependencia de Desarrollo Social que actualmente dirige el Dr. Arturo Zamudio Gaytán, por el Ing. Mauricio Zamudio García.

**Acuerdo:** El Ayuntamiento se da por enterado.

**8.3. "Actualización del Ing. Mauricio Zamudio García como el enlace de municipio de Moroleón del FAIS ante la Federación"**.

La **C. Alma Denisse Sánchez Barragán**, Presidenta municipal, en voz del **Lic. José Luis Alfaro Guzmán**, Secretario del H. Ayuntamiento, solicita aprobación del H. Ayuntamiento para actualizar el enlace del municipio de Moroleón del FAIS ante la Federación, que en su caso sería el Ing. Mauricio Zamudio García.



**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba la actualización del Ing. Mauricio Zamudio García como el enlace de municipio de Moroleón del FAIS ante la Federación.

**9. Asuntos de la Dirección de Asuntos Jurídicos:**  
**9.1. "Liquidaciones".**

El **Lic. José Fernando Díaz Jiménez**, Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicita el análisis y en su caso aprobación de las liquidaciones expuestas en los siguientes términos, por término de la relación laboral que existía con el Municipio:

**POR RENUNCIA VOLUNTARIA**

**I. - C. CARLOS EDUARDO CHAVEZ IBARRA**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 15 quince de febrero del año 2022 dos mil veintidós al día 31 treinta y uno de enero del año 2023 dos mil veintitrés, teniendo como último puesto el de **Telefonista y Operador de Cámaras, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública perteneciendo al área de Central de Emergencias 911**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$366.67 (treientos sesenta y seis pesos 67/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

**1.-** Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2023 dos mil veintitrés, la cantidad de **\$1,338.34 (mil treientos treinta y ocho pesos 34/100 moneda nacional)**, correspondiente a **3.65 (tres punto sesenta y cinco días, del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de enero del año 2023 dos mil veintitrés)**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$1,338.34 (mil treientos treinta y ocho pesos 34/100 moneda nacional)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **10 diez de abril del año 2023 dos mil veintitrés**.

**POR RENUNCIA VOLUNTARIA**

**II.- C. MATEO ABREGO ACEVEDO**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día 16 dieciséis de julio del año 2022 dos mil veintidós al día 04 cuatro de marzo del año 2023 dos mil





veintitrés, teniendo como último puesto el de **Responsable de Turno nivel 30-RT**, adscrito a la **Dirección de Seguridad Pública**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$462.53 (cuatrocientos sesenta y dos pesos 53/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2023 dos mil veintitrés, la cantidad de **\$3,376.46 (tres mil trescientos setenta y seis pesos 46/100 moneda nacional)**, correspondiente a **7.30 (siete punto treinta días, del 01 primero de enero al 04 cuatro de marzo del año 2023 dos mil veintitrés)**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total **\$3,376.46 (tres mil trescientos setenta y seis pesos 46/100 moneda nacional)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **10 diez de abril del año 2023 dos mil veintitrés**.

**POR RENUNCIA VOLUNTARIA**

**III.- C. CRISTIAN EFRAIN CARMONA RUIZ** comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día **16 dieciséis de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho al día 31 treinta y uno de enero del año 2023 dos mil veintitrés**, teniendo como último puesto el de **Policía nivel 33-PM**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$551.00 (quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2023, la cantidad de **\$2,011.15 (dos mil once pesos 15/100 m.n.)**, correspondiente a **3.65 tres punto sesenta y cinco días, del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de enero del año 2023 dos mil veintitrés**, según lo establece el artículo 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de vacaciones 2023, la cantidad de **\$5,510.00 (cinco mil quinientos diez pesos 00/100 m.n.)**, correspondientes a **10 diez días**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato

Lo que arroja un total de **\$7,521.15 (siete mil quinientos veintinueve pesos 15/100 m.n.)** las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley correspondientes, cantidad que será cubierta el día **10 diez de abril del año 2023 dos mil veintitrés**.

**POR RESCISIÓN LABORAL JUSTIFICADA**

**IV. - C. JUAN ALEJANDRO MARTÍNEZ LÓPEZ**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día **17 diecisiete de febrero del año 2022 dos mil veintidós al día 07 siete de marzo del año**



**2023 dos mil veintitrés**, teniendo como último puesto el de **Operativo E-Mecánico, adscrito al departamento de Oficialía Mayor**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$389.00 (treientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2023 dos mil veintitrés, la cantidad de **\$2,975.85 (dos mil novecientos setenta y cinco pesos 85/100 moneda nacional)**, correspondiente a **7.65 (siete punto sesenta y cinco días, del 01 primero de enero al 07 siete de marzo del año 2023 dos mil veintitrés**, según lo establece el artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de vacaciones, la cantidad de **\$3,890.00 (tres mil ochocientos noventa pesos 00/100 moneda nacional)** correspondientes a **10 diez días de vacaciones**, según lo establece el artículo 26 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$4,897.51 (cuatro mil ochocientos noventa y siete pesos 51/100 m.n.)**, correspondientes a **12.59 doce punto cincuenta y nueve días, en relación a 1 un año 0 cero mes y 18 dieciocho días, del día 17 diecisiete de febrero del año 2022 dos mil veintidós al día 07 siete de marzo del año 2023 dos mil veintitrés**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$11,763.36 (once mil setecientos sesenta y tres pesos 36/100 moneda nacional)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **10 diez de abril del año 2023 dos mil veintitrés**.

#### **POR RESCISIÓN LABORAL**

**V.- C. RAUL OSORIO HERNÁNDEZ**, comenzó la relación laboral con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día **19 diecinueve de octubre del año 2013 dos mil trece al día 15 quince de marzo del año 2023 dos mil veintitrés**, teniendo como último puesto el de **Policía Tercero nivel 33-P3**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$657.67 (seiscientos cincuenta y siete pesos 67/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2023 dos mil veintitrés, la cantidad de **\$5,655.96 (cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 96/100 moneda nacional)**, correspondiente a **8.60 (ocho punto sesenta días, del 01 primero de enero al 15 quince de marzo del año 2023 dos mil veintitrés)**, según lo establece el artículo 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$74,172.02 (setenta y cuatro mil ciento setenta y dos pesos 02/100 m.n.)**,





correspondientes a **112.78 ciento doce punto setenta y ocho días**, en relación a **09 nueve años 04 cuatro meses y 24 veinticuatro días**, del día **19 diecinueve de octubre del año 2013 dos mil trece al día 15 quince de marzo del año 2023 dos mil veintitrés**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de Indemnización Constitucional la cantidad de **\$52,613.60 (cincuenta y dos mil seiscientos trece pesos 60/100 m.n.)**, correspondientes a **80 ochenta días**, según lo establece el artículo 52 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$132,441.58 (ciento treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 58/100 m.n.)**; las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley, cantidad que será cubierta el día **10 diez de abril del año 2023 dos mil veintitrés**.

**POR RENUNCIA VOLUNTARIA**

**VI.- C. MOISES ELIAS LÓPEZ GARCÍA**, comenzó la relación jurídico administrativa con el Municipio de Moroleón, Guanajuato, a partir del día **20 veinte de enero del año 2004 dos mil cuatro al día 10 diez de marzo del año 2023 dos mil veintitrés**, teniendo como último puesto el de **Policía nivel 33-PM**, percibiendo como último salario diario integrado la cantidad de **\$551.00 (quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.)**, quedando de la siguiente forma el pago de sus prestaciones:

1.- Por concepto de pago proporcional de aguinaldo 2023, la cantidad de **\$4,474.12 (cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 12/100 m.n.)**, correspondiente a **8.12 ocho punto doce días**, del **01 primero de enero al 10 diez de marzo del año 2023 dos mil veintitrés**, según lo establece el artículo 123 apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al artículo 41 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

2.- Por concepto de pago de Antigüedad, la cantidad de **\$126,520.62 (ciento veintiséis mil quinientos veinte pesos 62/100 m.n.)**, correspondientes a **229.62 doscientos veintinueve punto sesenta y dos días**, en relación a **19 diecinueve años, 01 un mes y 19 diecinueve días**, del día **01 primero de enero del año 2004 dos mil cuatro al día 10 diez de marzo del año 2023 dos mil veintitrés**, según lo establece el artículo 63 fracción II inciso b), de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

3.- Por concepto de pago de prima vacacional la cantidad de **\$1,476.68 (mil cuatrocientos setenta y seis pesos 68/100 m.n.)**, según lo establece el artículo 27 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato.

Lo que arroja un total de **\$132,471.48 (ciento treinta y dos mil cuatrocientos setenta y un pesos 48/100 m.n.)** las partes están conscientes de que a la referida cantidad se le deben deducir los impuestos de ley

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



correspondientes, cantidad que será cubierta el día **10 diez de abril del año 2023 dos mil veintitrés.**

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueban las liquidaciones en los términos expuestos.

**9.2. "Análisis y en caso aprobación del pago de incidente de liquidación de Laudo".**

El **Lic. Juan Carlos Figueroa Bedolla**, Coordinador de Asuntos Jurídicos, solicita aprobación del H. Ayuntamiento para el pago de incidente de liquidación de Laudo en los siguientes términos:

**Expediente 1107/2017/TCA/CA/IND**

**I.** En fecha 17 diecisiete de octubre del 2022 dos mil veintidós se resuelve en definitiva sobre el incidente de liquidación de laudo, donde se establece que el pago total que le corresponde a la beneficiaria RAQUEL GUZMÁN PÉREZ, es por la cantidad de **\$246,105.6 (doscientos cuarenta y seis mil ciento cinco pesos 6/100 m.n.) por concepto de pensión por viudez**, sin embargo, **la parte actora falleció en fecha 09 nueve de julio del año 2022 dos mil veintidós**, tal y como se acredita con la copia simple del acta de defunción con número de folio 3067078, **por lo cual la cantidad adeudada sería únicamente de \$234,790.32 (doscientos treinta y cuatro mil setecientos noventa pesos 32/100 m.n.)**, en virtud de que al momento de la muerte del trabajador EFRÉN EUSEBIO MEDINA VILLAGÓMEZ en fecha 27 veintisiete de diciembre del 2016 dos mil dieciséis, su sueldo base quincenal era de **\$1,768.00 (mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.)**, por lo cual las fechas que debemos tomar en cuenta para el cálculo correcto de pensión por viudez comienza a partir de la muerte del trabajador el C. EFRÉN EUSEBIO MEDINA VILLAGÓMEZ, es decir, el día **27 veintisiete de diciembre del 2016 dos mil dieciséis**, hasta el día de la muerte de su esposa la C. RAQUEL GUZMÁN PÉREZ, es decir el día **09 nueve de julio del 2022 dos mil veintidós**, lo cual resulta ser 5 cinco años, 06 seis meses y doce días.

Por lo anterior se ha llegado a un convenio con **"LA BENEFICIARIA"** para el pago del incidente de liquidación de laudo, de conformidad con lo siguiente:

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, several smaller ones, and a date '25/4' at the bottom.





Por concepto del pago de **pensión por viudez** la cantidad de **\$234,790.32 (doscientos treinta y cuatro mil setecientos noventa pesos 32/100 m.n.)**, correspondientes a 5 cinco años, 6 seis meses y 12 doce días, del día 27 veintisiete de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis al día 09 nueve de julio del 2022 dos mil veintidós.

La **Lic. Talia Cristina Lara Cintora**, Regidora de este Ayuntamiento, pide el uso de la palabra para cuestionar si verificaron que el cargo de albacea fuera reciente, a lo que cual el Lic. Juan Carlos Figueroa Bedolla responde que sí.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba el Convenio para el pago de incidente de liquidación de Laudo. **(ANEXO 3)**

**10. Asunto de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte: "Análisis y en su caso aprobación de la Minuta número 22, de fecha 23 de febrero de 2023".**

La **Lic. Alejandra Magdalena López Alcantar**, Subdirectora Administrativa de Seguridad Pública, en voz del **C. Luis Fernando Hernández Navarrete, Administrativo D**, solicita revisión y en su caso aprobación de la Minuta número 22, de fecha 23 de febrero de la presente anualidad.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba la Minuta número 22, de fecha 23 de febrero de 2023. **(ANEXO 4)**

**11. Asuntos del IMPLAN:**

**11.1. "Análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo la segunda modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023".**

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a checkmark, a vertical line, a signature, a signature, a signature, and the number 12 at the bottom.



El Ing. Jesús Zamudio Castro, Director General del Instituto municipal de Planeación, solicita revisión y en su caso aprobación del H. Ayuntamiento para llevar a cabo la segunda modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, del Instituto municipal de Planeación de Moroleón, Guanajuato.

**MUNICIPIO MOROLEON GUANAJUATO**

HONORABLE AYUNTAMIENTO

SEGUNDA MODIFICACION AL PRONOSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DE INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MOROLEON, GUANAJUATO DEL EJERCICIO FISCAL 2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE MOROLEON, GUANAJUATO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	1ERA. MODIFICACION	2DA. MODIFICACION
7	Ingresos por ventas de bienes y servicios	14,215.37	14,215.37	14,215.37
8	Participaciones y aportaciones	1,456,403.52	2,056,403.52	2,056,403.52
	Remanente		0.00	429,969.17
<b>PRONOSTICO DE INGRESOS DEL IMPLAN</b>		<b>1,470,618.89</b>	<b>2,070,618.89</b>	<b>2,500,588.06</b>

CAPITULO	DESCRIPCION	APROBADO	1ERA. MODIFICACION	2DA. MODIFICACION
1000	Servicios personales	1,447,446.44	1,883,365.62	1,957,477.19
2000	Materiales y suministros	13.00	40,947.75	40,947.75
3000	Servicios generales	8,939.08	75,860.01	75,860.01
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5.00	56,230.14	56,230.14
6000	Inversión pública	14,215.37	14,215.37	370,072.99
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL IMPLAN</b>		<b>1,470,618.89</b>	<b>2,070,618.89</b>	<b>2,500,588.06</b>

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba llevar a cabo la segunda modificación al pronóstico de ingresos y presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023, del Instituto municipal de Planeación de Moroleón, Guanajuato. **(ANEXO 5)**

**11.2. "Presentación del Informe Anual financiero y de Actividades".**

El Ing. Jesús Zamudio Castro, Director del Instituto municipal de Planeación, solicita presentar al H. Ayuntamiento el "Informe Anual financiero y de Actividades del IMPLAN".

**Acuerdo:** El H. Ayuntamiento se da por enterado. **(ANEXO 6)**





**12. Asunto de Obras Públicas: "Revisión y en su caso aprobación para ampliación presupuestal por un monto de \$107, 701.03 (Ciento siete mil setecientos un pesos 03/100 MN).**

El Arq. Raúl Rogelio Martínez Escutia, Director de Obras Públicas Municipales, solicita revisión y en su caso autorización del H. Ayuntamiento para ampliación presupuestal, por un monto de **\$107, 701.03 (Ciento siete mil setecientos un pesos 03/100 MN)**, para la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO, PRIMERA ETAPA EN LA CALLE 5 DE MAYO, LOCALIDAD DE MOROLEÓN, MUNICIPIO DE MOROLEÓN.**

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba ampliación presupuestal por la cantidad de **\$107, 701.03 (Ciento siete mil setecientos un pesos 03/100 MN)**, para la obra: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO, PRIMERA ETAPA EN LA CALLE 5 DE MAYO, LOCALIDAD DE MOROLEÓN, MUNICIPIO DE MOROLEÓN. (ANEXO 7).**

**13. Asunto de la Comisión de Asuntos Legislativos: "Revisión y en su caso aprobación de la Minuta número 15, de fecha 07 siete de marzo de la presente anualidad".**

El Lic. Juan Carlos Figueroa Bedolla, Coordinador de Asuntos Jurídicos, solicita revisión y en su caso aprobación de la Minuta número 15, de fecha 07 de marzo de 2023.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba se aprueba la Minuta número 15, de fecha 07 de marzo de 2023. **(ANEXO 8)**

**14. Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial: "Análisis7 y en su caso aprobación de la**



minuta 16 número CDU/16032023, de fecha 16 de marzo de la presente anualidad".

El Arq. MDU. Emmanuel García Garduño, Director de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, solicita revisión y en su caso aprobación de la Minuta 16 número CDU/16032023, de fecha 16 de marzo de la presente anualidad.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba la Minuta 16 número CDU/16032023, de fecha 16 de marzo de la presente anualidad. (ANEXO 9).

**15. Asunto de Tesorería: "Cambios de partida".**

El L.C. Guillermo Sierra Blanco, Tesorero Municipal, solicita al Honorable Ayuntamiento autorización para realizar cambio de partidas y ampliaciones liquidas de la siguiente forma:

UNIDAD RESPONSABLE DONDE SALE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUESTARIA	F.F.	MONTO	UNIDAD RESPONSABLE QUE RECIBE	PROGRAMA	POSICION PRESUPUESTARIA	NOTAS
31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M000201	5210 Equipos y aparatos audiovisuales	1123100000	10,000.00	31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M00201	2910 Herramientas menores	Oficio N° OM/08/2023, Compra de herramientas para el taller municipal
31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M000203	2460 Material eléctrico y electrónico	1523811100	10,000.00	31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M00207	3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Oficio N° OM/08/2023, Pago de los servicios de avalúos
31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M000207	2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1123100000	35,000.00	31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M00201	5670 Herramientas y máquinas-herramienta	Oficio N° OM/08/2023, compra de escáner automatiz
31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M000207	2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1123100000	15,000.00	31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M000207	3340 Servicios de capacitación	Oficio N° OM/08/2023, capacitación
31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M0002	3110 Energía eléctrica	1523840100	5,000.00	31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M000202	3960 Otros servicios generales	Oficio N° OM/08/2023, pago de deducibles de seguros





*[Handwritten signature]*

31111M2001 20000 Oficina Mayor	M0002	3110 Energía eléctrica	1523840100	5,000.00	31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M000205	2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	Oficio N° OM/08/2023, solvencia para compra de tóner y tinta
31111M2000 60300 Catastro e Impuesto Predial	E001304	2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción	1523811100	5,000.00	31111M2000 60300 Catastro e Impuesto Predial	E001304	2460 Material eléctrico y electrónico	Oficio N° CATA-066/2023 Compra de lámparas de luz led para la oficina
31111M2000 10100 Presidencia Municipal	E0001	1210 Honorarios asimilables a salarios	1523811100	30,000.00	31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M000204	1540 Prestaciones contractuales	Solvencia para gastos del departamento, gastos médicos
31111M2000 60100 Tesorería	M000101	1210 Honorarios asimilables a salarios	1523811100	2,000.00	31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M000204	1540 Prestaciones contractuales	Solvencia para gastos del departamento, gastos médicos
31111M2000 60100 Tesorería	M000105	1210 Honorarios asimilables a salarios	1523811100	187,920.00	31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M000204	1540 Prestaciones contractuales	Solvencia para gastos del departamento, gastos médicos
31111M2000 70200 Instituto de la mujer	E001501	1210 Honorarios asimilables a salarios	1523811100	5,000.00	31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M000204	1540 Prestaciones contractuales	Solvencia para gastos del departamento, gastos médicos
31111M2000 70200 Instituto de la mujer	E001502	1210 Honorarios asimilables a salarios	1523811100	5,000.00	31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M000204	1540 Prestaciones contractuales	Solvencia para gastos del departamento, gastos médicos
31111M2000 70300 Desarrollo rural	E001603	1210 Honorarios asimilables a salarios	1523811100	90,000.00	31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M000204	1540 Prestaciones contractuales	Solvencia para gastos del departamento, gastos médicos
31111M2001 00000 Obras Públicas	E001901	1210 Honorarios asimilables a salarios	1523811100	204,000.00	31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M000204	1540 Prestaciones contractuales	Solvencia para gastos del departamento, gastos médicos
31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M000204	2540 Materiales, accesorios y suministros médicos	1523811100	30,000.00	31111M2000 10100 Presidencia Municipal	E0001	3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	Ajuste por honorarios profesionales
31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M000204	2540 Materiales, accesorios y suministros médicos	1523811100	2,000.00	31111M2000 60100 Tesorería	M000101	3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	Ajuste por honorarios profesionales
31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M000204	2540 Materiales, accesorios y suministros médicos	1523811100	187,920.00	31111M2000 60100 Tesorería	M000105	3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	Ajuste por honorarios profesionales

*[Handwritten signature]*

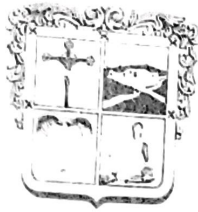


*[Handwritten signature]*

31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M000204	2540 Materiales, accesorios y suministros médicos	1523811100	5,000.00	31111M2000 70200 Instituto de la mujer	E001501	3340 Servicios de capacitación	Ajuste por honorarios profesionales
31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M000204	2540 Materiales, accesorios y suministros médicos	1523811100	5,000.00	31111M2000 70200 Instituto de la mujer	E001502	3340 Servicios de capacitación	Ajuste por honorarios profesionales
31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M000204	2540 Materiales, accesorios y suministros médicos	1523811100	90,000.00	31111M2000 70300 Desarrollo rural	E001603	3390 Servicios profesionales , científicos y técnicos integrales	Ajuste por honorarios profesionales
31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M000204	2540 Materiales, accesorios y suministros médicos	1523811100	204,000.00	31111M2001 00000 Obras Públicas	E001901	3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	Ajuste por honorarios profesionales
31111M2000 70100 Dirección de Desarrollo Social	E0014	8530 Otros convenios	2523821100	1,892,177.00	31111M2001 00000 Obras Públicas	E001902	6120 Edificación no habitacional	Segunda etapa de la construcción del Mercado Público 12 de Octubre del municipio de Moroleón, Gto. Asentamiento
31111M2000 70100 Dirección de Desarrollo Social	E0014	8530 Otros convenios	2523821100	2,100,000.00	31111M2001 00000 Obras Públicas	E001901	6240 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	Segunda etapa de la construcción de pavimentación con carpeta asfáltica del boulevard Ponciano Vega, en la localidad de Moroleón, Gto.
31111M2001 10100 Dirección de Servicios Municipales	E002001	3230 Arrendamien to de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1123100000	55,600.00	31111M2001 10100 Dirección de Servicios Municipales	E002001	5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	Oficio N° 31/SEM/III/2 023, Adquisición de 2 multifunciona les
31111M2001 30100 Dirección de Educación y Deportes	E002707	3820 Gastos de orden social y cultural	1123100000	2,000.00	31111M2001 30100 Dirección de Educación y Deportes	E002707	3920 Impuestos y derechos	Oficio N° DEP-028, para pago de verificaciones vehiculares
31111M2001 50000 Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	E003003	3820 Gastos de orden social y cultural	1522811100	1,500,000.00	31111M2001 50000 Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	E003003	3230 Arrendamien to de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	Ajuste por partida en pista de hielo "Navilandia" 2023
Ampliación líquida			1121100000	18,600.00	Ingreso		Cuenta Corriente 2021, Predial Inversión	Solvencia en el departament o para el pago de servicio de agua potable

*[Handwritten signatures and initials]*





Ampliación líquida			1121100000	18,600.00	31111M2001 30200 Universidad Virtual UVEG	E0028	3130 Agua	Solvencia en el departamento para el pago de servicio de agua potable
Ampliación líquida			1121100000	11,500.00	Ingreso		Cuenta Corriente 2021, Predial Inversión	Solvencia en el departamento para el pago de servicio de luz eléctrica
Ampliación líquida			1121100000	11,500.00	31111M2000 10200 Unidad de Acceso a la Información	E0002	3110 Energía eléctrica	Solvencia en el departamento para el pago de servicio de luz eléctrica
Ampliación líquida			1121100000	50,000.00	Ingreso		Cuenta Corriente 2021, Predial Inversión	Oficio N° DET/055/2023 Convenio con el Estado, Programa MAS para el ejercicio 2023
Ampliación líquida			1121100000	50,000.00	31111M2001 50000 Dirección de Desarrollo Económico y Turismo	E0030	5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	Oficio N° DET/055/2023 Convenio con el Estado, Programa MAS para el ejercicio 2023
Ampliación líquida			1522811100	107,701.03	Ingreso		Remanente de Participaciones 2022	Ampliación Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico primera etapa en la calle 5 de Mayo, localidad Moroleón, municipio de Moroleón
Ampliación líquida			1522811100	107,701.03	31111M2001 00000 Obras Públicas	E001901	6140 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	Ampliación Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico primera etapa en la calle 5 de Mayo, localidad Moroleón, municipio de Moroleón
Ampliación líquida			1522811100	500,000.00	Ingreso		Remanente de Participaciones 2022	



Ampliación líquida		1522811100	500,000.00	31111M2000 70100 Dirección de Desarrollo social	E001403	4410 Ayudas sociales a personas	Solvencia en el departament o para proyecto de apoyo a la ciudadanía
Ampliación líquida		1522811100	35,000.00	Ingreso		Remanente de Participacion es 2022	
Ampliación líquida		1522811100	35,000.00	31111M2000 10100 Presidencia Municipal	E0001	5190 Otros mobiliarios y equipos de administració n	Solvencia en el departament o para la adquisición de una juguera
Ampliación líquida		1522811100	29,000.00	Ingreso		Remanente de Participacion es 2022	
Ampliación líquida		1522811100	29,000.00	31111M2000 10100 Presidencia Municipal	E000103	2150 Material impreso e información digital	Solvencia en el departament o para la placa del Teatro "Ignacio López Tarso"
Ampliación líquida		1522811100	120,000.00	Ingreso		Remanente de Participacion es 2022	
Ampliación líquida		1522811100	120,000.00	31111M2000 90200 Movilidad	E001801	2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Oficio N° MM-031- 2023, Solvencia en el departament o para la compra de pinturas y complemento s
Ampliación líquida		1121100000	5,000.00	Ingreso		Cuenta Corriente 2021, Predial Inversión	Oficio N° 138/PM/2023 , para la compra de hilo y cabezal de güiros para mantenimien to del panteón
Ampliación líquida		1121100000	5,000.00	31111M2001 10500 Panteones	E002501	2990 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	Oficio N° 138/PM/2023 , para la compra de hilo y cabezal de güiros para mantenimien to del panteón
Ampliación líquida		1121100000	10,000.00	Ingreso		Cuenta Corriente 2021, Predial Inversión	Oficio N°DF- 030/2023, compra de impresora
Ampliación líquida		1121100000	10,000.00	31111M2000 60200 Fiscalización	E0012	5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	Oficio N°DF- 030/2023, compra de impresora

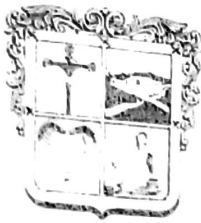




*[Handwritten signature]*

Ampliación líquida		1121100000	1,916.00	Ingreso		Cuenta Corriente 2021, Predial Inversión	Oficio N°, compra de impresora
Ampliación líquida		1121100000	800.00	31111M2000 90100 Dirección de Seguridad Pública	E001711	5230 Cámaras fotográficas y de video	Oficio N° CALLE 911/043/2023, cámaras e instalación
Ampliación líquida		1121100000	1,116.00	31111M2000 90100 Dirección de Seguridad Pública	E001711	2460 Material eléctrico y electrónico	Oficio N° CALLE 911/043/2023, cámaras e instalación
Ampliación líquida		1522811100	258,816.24	Ingreso		Remanente de Participaciones 2022	Solvencia en el departamento o para liquidaciones de CARLOS EDUARDO CHAVEZ IBARRA, MATEO ABREGO ACEVEDO, CRISTIAN EFRAIN CARMONA RUIZ, RAUL OSORIO HERNÁNDEZ
Ampliación líquida		1522811100	258,816.24	31111M2000 90100 Dirección de Seguridad Pública	E0017	1520 Indemnizaciones	Solvencia en el departamento o para liquidaciones de CARLOS EDUARDO CHAVEZ IBARRA, MATEO ABREGO ACEVEDO, CRISTIAN EFRAIN CARMONA RUIZ, RAUL OSORIO HERNÁNDEZ
Ampliación líquida		1522811100	8,787.51	Ingreso		Remanente de Participaciones 2022	Solvencia en el departamento o para liquidaciones de JUAN ALEJANDRO MARTÍNEZ LÓPEZ
Ampliación líquida		1522811100	8,787.51	31111M2001 20000 Oficialía Mayor	M0002	1520 Indemnizaciones	Solvencia en el departamento o para liquidaciones de JUAN ALEJANDRO MARTÍNEZ LÓPEZ

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Ampliación líquida			1522811100	39,000.00	Ingreso		Remanente de Participación es 2022	Solvencia en el departamento para pagar la bomba que abastece el agua, bomba y tarjeta de los baños automatizados del mercado
Ampliación líquida			1522811100	31,000.00	31111M2001 10400 Mercado	E002402	5690 Otros equipos	Solvencia en el departamento para pagar la bomba que abastece el agua de los baños automatizados del mercado
Ampliación líquida			1522811100	8,000.00	31111M2001 10400 Mercado	E002402	2980 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	Solvencia en el departamento para pagar arrancador, bobina y tarjeta para los baños automatizados
Ampliación líquida			1522811100	234,790.32	Ingreso		Remanente de Participación es 2022	Solvencia para el pago de pensión por viudez por de la muerte del trabajador EFRÉN EUSEBIO MEDINA VILLAGÓMEZ, beneficiaria RAQUEL GUZMÁN PÉREZ
Ampliación líquida			1522811100	234,790.32	31111M2000 60100 Tesorería	M0001	4510 Pensiones	Solvencia para el pago de pensión por viudez por de la muerte del trabajador EFRÉN EUSEBIO MEDINA VILLAGÓMEZ, beneficiaria RAQUEL GUZMÁN PÉREZ
Ampliación líquida			1522811100	40,000.00	Ingreso		Remanente de Participación es 2022	Solvencia para el pago de comisiones bancarias por pago en terminal del departamento de Catastro e Ingreso Medial

*[Handwritten signature]*





Ampliación líquida		1522811100	40,000.00	31111M2000 60100 Tesorería	M0001	3410 Servicios financieros y bancarios	Solvencia para el pago de comisiones bancarias por pago en terminal del departamento de Catastro e Impuestos Predial
Ampliación líquida		1522811100	30,000.00	Ingreso		Remanente de Participaciones 2022	Solvencia para la compra de estantería de metal para colocar el archivo muerto de la oficina
Ampliación líquida		1522811100	30,000.00	31111M2000 60100 Tesorería	M0001	5110 Muebles de oficina y estantería	Solvencia para la compra de estantería de metal para colocar el archivo muerto de la oficina

La fuente de financiamiento 1121100000 corresponde a remanente de cuenta corriente Predial 2021, la fuente de financiamiento 1123100000 corresponde a cuenta corriente 2023, la fuente de financiamiento 1522811100 participaciones federales 2022, la fuente de financiamiento 1523811100 corresponde a participaciones 2023, la fuente de financiamiento 1523840100 corresponde a incentivos derivados de la colaboración fiscal (FEDERAL) 2023 y la fuente de financiamiento 2523821100 Fondo de infraestructura social municipal (FAISM) 2023.

La **Lic. Talia Cristina Lara Cintora**, Regidora de esta Administración, pide el uso de la palabra para cuestionar referente a Obras Públicas si los cambios del FAIS ya están acorde al programa MIX revisados, a lo cual el **L.C. Guillermo Sierra Blanco**, tesorero municipal responde que sí.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueban los cambios de partida en los términos expuestos.

**16. Circulares del Congreso del Estado:  
16.1. "Circular número 344".**

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. José Luis Alfaro Guzmán informa al Honorable ayuntamiento sobre la circular numero 344 enviada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, relativo a la



minuta Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el inciso a de la fracción II del artículo 117 y se adiciona un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, a fin de que como parte del constituyente Permanente, sea sometida a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, a lo cual quedarían de la siguiente forma:

Artículo 1. En el Estado...

Las normas relativas...

Todas las autoridades...

Para los efectos...

Queda prohibida toda...

Esta Constitución reconoce...

Son pueblos indígenas...

Son comunidades integrantes...

Esta Constitución reconoce...

La ley protegerá...

Las niñas, los...

Toda persona tiene...

Toda persona tiene...

H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Toda persona tiene...

Toda persona tiene...

**Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.**

Artículo 117. A los Ayuntamientos...:

I. Aprobar, de acuerdo...

II. Ejercer, en los...:

**a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial; asimismo planear y regular de manera conjunta y coordinada con la Federación, el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos respectivos, el desarrollo de los centros urbanos, cuando dichos centros se encuentren situados en territorios de los Municipios del Estado o en los de éste con otro vecino, de manera que formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, incluyendo criterios para la movilidad y la seguridad vial, debiendo apegarse a las leyes federales de la materia. Los Planes de Desarrollo Urbano Municipal deberán establecer la prohibición de usos de suelo y uso de edificación para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, así como para el establecimiento de centros que presenten espectáculos con personas desnudas o semidesnudas;**

b) a I)...





Asimismo, expedir en...

III. a XVII. ... La justicia administrativa...

Los reglamentos y...

Además de los...

Dentro de los...

Salvo en el caso...

Si el resultado...

Los Ayuntamientos se...

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

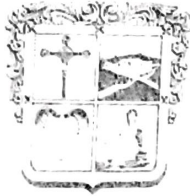
**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el inciso a de la fracción II del artículo 117 y se adiciona un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Solicitando por parte del H. Ayuntamiento darle vista al Congreso del Estado de Guanajuato en relación a lo acordado, para su conocimiento y formar parte del constituyente permanente.

**16.2. "Circular número 223".**

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. José Luis Alfaro Guzmán informa al Honorable ayuntamiento sobre la circular número 223 enviada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, relativo a la minuta Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el primer párrafo del artículo 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de como parte del Constituyente, y con fundamento en el artículo 208 bis sometida a consideración del pleno del Ayuntamiento, quedando de la siguiente forma:

**Artículo 78. El Gobernador del Estado enviara al Congreso del Estado un informe por escrito en el cual exponga la situación que guarda la Administración Publica del Estado, el primer jueves de marzo, con excepción de los años en los que se realice la renovación de las personas titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo del Estado, cuando se efectuó un proceso de revocación de mandato o de consulta popular u otro mecanismo de participación ciudadana análogo, de conformidad con los artículos 35 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Base III, Apartado C y esta Constitución, casos en los cuales el Gobernador enviara el informe el día 16 de febrero.**

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón,



C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por la que se reforma el primer párrafo del artículo 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Solicitando por parte del H. Ayuntamiento darle vista al Congreso del Estado de Guanajuato en relación a lo acordado, para su conocimiento y formar parte del constituyente permanente.

### 17. Asuntos de Desarrollo Económico:

**17.1. "Análisis y en su caso aprobación para el evento MoroFest en su quinta edición 2023, con una aportación municipal de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 MN)."**

El Lic. Kevin Ortega Zamudio, Titular de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, solicita aprobación del H. Ayuntamiento para llevar a cabo el evento MoroFest en su quinta edición 2023, en la cual se tendrá una aportación municipal de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 MN) para su realización, dicho evento se llevara a cabo los días 15 y 16 de abril del presente año, en el jardín municipal, se pretende trabajar en conjunto con el Estado, el cual tendrá otra aportación de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 MN) y la empresa BT Eventos tendrá una aportación de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 MN).

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talia Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba llevar a cabo el evento MoroFest en su quinta edición 2023, con una aportación tripartita la cual será por parte del municipio la cantidad de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 MN), el Gobierno del Estado una aportación de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 MN) y la empresa BT Eventos tendrá una aportación de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 MN).

**17.2. "Revisión y en su caso aprobación para seguir trabajando con la empresa BT Eventos".**

El Lic. Kevin Ortega Zamudio, Titular de la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, solicita aprobación del H. Ayuntamiento para seguir





laborando con la empresa BT Eventos, con la cual se trabajó durante el evento de MoroFest 2022 y se tuvo un éxito tanto en logística como en los tiempos de la realización, así como un buen recibimiento de la ciudadanía.

**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba seguir trabajando con la empresa BT Eventos.

#### 18. Asuntos Generales:

**18.1. Asunto de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial "Informar acerca de la publicación en el Periódico Oficial del Reglamento de Construcción para el Municipio de Moroleón".**

El Arq. MDU. Emmanuel García Garduño, Director de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, solicita informar al H. Ayuntamiento que el día 03 de marzo de la presente anualidad, se publicó en el *Periódico Oficial del Estado*, el nuevo **Reglamento de Construcción para el municipio de Moroleón**.

**Acuerdo:** El H. Ayuntamiento se da por enterado.

**18.2. Asunto de Desarrollo Social: "Análisis y en su caso autorización de un fondo de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 MN) para ejercer el programa de apoyo "APOYOS Y SUBSIDIOS DEL MUNICIPIO" para el ejercicio fiscal 2023".**

El Ing. Mauricio Zamudio García, Director de Desarrollo Social, solicita autorización de un fondo fijo de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 MN) para ejercer el programa de apoyo "Apoyos y subsidios del Municipio" para el ejercicio fiscal 2023.


**A favor:** C. Alma Denisse Sánchez Barragán, L.A.I. Martin Heber López Ortega, C. Gloria Alejandra Lemus Zavala, Ing. Arturo Guzmán Malagón, C. Ma. del Carmen Nuño Lucio, Prof. J. Jesús Ramírez Pérez, C. Silvia Gordillo Duran, Lic. Talía Cristina Lara Cintora, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Lic. Alejandro Sánchez López, Arq. Sonia López Álvarez, C. Marta Zavala Vergil.

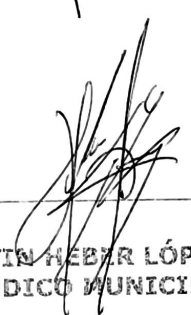
**Acuerdo:** Por unanimidad se aprueba el fondo fijo de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 MN) para ejercer el programa de apoyo "Apoyos y subsidios del Municipio" para el ejercicio fiscal 2023.

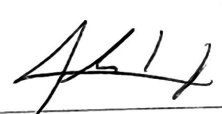


**19. Clausura de la Sesión.**


No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión ordinaria número 38 treinta y ocho del Honorable Ayuntamiento siendo las 15:03 quince horas con tres minutos del día 23 veintitrés de marzo de 2023 dos mil veintitrés, firmando los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.**-----


  
-----  
**C. ALMA DENISSE SÁNCHEZ BARRAGÁN**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL.**

  
-----  
**L.A.I. MARTÍN HEBER LÓPEZ ORTEGA**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

  
-----  
**C. GLORIA ALEJANDRA LEMUS ZAVALA**  
**REGIDORA**

  
-----  
**ING. ARTURO GUZMÁN MALAGÓN**  
**REGIDOR**

  
-----  
**C. MA. DEL CARMEN NUÑO LUCIO**  
**REGIDORA**

  
-----  
**L.E. J. JESÚS RAMÍREZ PÉREZ**  
**REGIDOR**





X

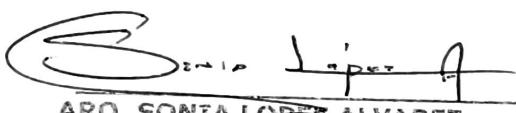
  
C. SILVIA GORDILLO DURAN  
REGIDORA

  
LIC. TALIA CRISTINA LARA CINTORA  
REGIDORA

  
LIC. GABRIEL GARCIA DE ALBA ORTIZ  
REGIDOR

  
LIC. ALEJANDRO SANCHEZ LOPEZ  
REGIDOR

Jo

  
ARQ. SONIA LOPEZ ALVAREZ  
REGIDORA

  
C. MARTA ZAVALA VERGIL  
REGIDORA

  
LIC. JOSÉ LUIS ALFARO GUZMÁN  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS, QUE CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA NUMERO 38 TREINTA Y OCHO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MOROLEÓN GUANAJUATO, ADMINISTRACIÓN 2021-2024, DE FECHA 23 (VEINTITRÉS) DE MARZO 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS).

